GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 1102
"Por la cual se registra un título"
LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **GINA PAOLA OÑATE ARAUJO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 49,723,130, expedida en Valledupar - Cesar, solicitó ante esta Secretaría la **INSCRIPCIÓN** del ejercicio de su profesión, según titulo como **ENFERMERA,** otorgado por **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,** según Acta de Grado No. 282 del 24 de Febrero de 2011 y quien presenta Resolución de Autorización para el Ejercicio Profesional No. 20-0605, expedida por La Secretaria de Salud Departamental del Cesar de fecha 07 de Marzo de 2011.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a **GINA PAOLA OÑATE ARAUJO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 49,723,130, expedida en Valledupar - Cesar, para ejercer la profesión como **ENFERMERA,** para laborar en el Departamento.
ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado la persona deberá inscribir su Nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 05 MAY 2015

MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Proyectó: Piedad De la Hoz Orozco.

Escaneado con CamScanner